

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 67-1.

Suscripción en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre.. 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre.. 28 rs.)

DOMINGO 2 DE MARZO DE 1873.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

Sección oficial.

Concluye la ley inserta en el número anterior.

Art. 14. El servicio de la reserva durará tres años.

En el primero los alistados quedarán adscritos á los cuadros de la reserva; recibirán la instrucción necesaria y estarán sujetos á los efectos del artículo 12.

En los dos años restantes figurarán solo en el alistamiento de la reserva para el caso extraordinario de guerra en que, no siendo suficientes los mozos de la primera edad, se creyese necesario llamarlos á las armas por medio de una ley.

Art. 15. Cuando el número de voluntarios no bastare para completar la fuerza del ejército activo señalada por las Cortes, el Gobierno podrá movilizar la reserva con sujeción á lo dispuesto en el artículo 12.

Interin se organiza é instruye la reserva establecida por la presente ley, el Gobierno, en caso de perturbación del orden, podrá movilizar la primera reserva instituida por la ley de 29 de Marzo de 1870, disfrutando en tal caso los individuos que la componen la gratificación de voluntarios.

Art. 16. Los soldados, durante el tiempo que permanezcan en la reserva, tendrán obligación de asistir á los ejercicios y asambleas que se establezcan hasta su completa instrucción, la cual recibirán en las capitales de provincia ó en los puntos donde resida el cuadro de los batallones ó escuadrones á que pertenecieren.

Art. 17. Hasta que el Gobierno presente y las Cortes aprueben una ley para la completa organización del ejército, los alistados en la reserva de primera edad ingresarán en los actuales batallones de provinciales.

Art. 18. El Gobierno dará las órdenes convenientes para que los asistentes, los escribientes y todas las clases de tropa que en tiempo de paz no hacen servicio en las filas por razón de su destino, estén obligados al de guardias y formaciones como los demás individuos de tropa, asistiendo precisamente á los ejercicios é instrucción militar.

Art. 19. El Gobierno establecerá en los cuerpos del ejército las escuelas y academias necesarias para difundir la instrucción en la clase de tropa.

Art. 20. Los soldados que sean declarados inútiles para el servicio y queden en la situación de inválidos tendrán opción á las plazas de porteros y ordenanzas de todas las oficinas y dependencias del Estado, de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, y á los demás empleos para los cuales tengan aptitud; dejando de percibir, cuando sean colocados, la paga de inválidos.

Artículos adicionales.

1.º Se suprime la segunda reserva, establecida por la ley de 29 de Marzo de 1870.

2.º La presente ley de reemplazo en nada prejuzga ni altera las atribuciones que para el cumplimiento del servicio militar competen á Navarra, con arreglo á la ley sancionada de 16 de Agosto de 1841.

3.º Las milicias provinciales de las islas Canarias seguirán rigiéndose por su reglamento especial, excepto en el modo de reemplazar sus bajas. Para este objeto, en vez de la quinta, emplearán el alistamiento y declaración de soldados con respecto á los jóvenes que hayan cumplido 20 años el día 1.º de Enero, los cuales deberán pertenecer á estos cuerpos cuatro años en situación de reserva, ó dos solamente si estuviesen sobre las armas haciendo el servicio activo de guarnición ó de campaña en dichas islas.

4.º Quedan derogados en absoluto los artículos 16 y 17 del tratado 2.º, tit. 2.º de las ordenanzas militares.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º Los voluntarios que actualmente sirven en el ejército podrán optar á los beneficios de la presente ley

cuando cumplan el empeño que tienen contraído.

2.º Los soldados adscritos á la primera reserva establecida por la ley de 29 de Marzo de 1870, y los que sirviendo actualmente en el ejército activo pasen á ella, podrán engancharse como voluntarios, con los beneficios de la presente ley.

3.º El Gobierno formará y presentará el oportuno proyecto de ley estableciendo los premios y recompensas que hayan de obtener los soldados voluntarios, según los años de servicios que vayan cumpliendo, y el sueldo de retiro que hayan de disfrutar cuando se inutilicen para el servicio activo, ya por heridas en acción de guerra, ya por ancianidad, ya por cualquiera otra causa.

4.º Se suprimen las exenciones comprendidas en el art. 74 de la ley de 30 de Enero de 1856 sobre reemplazo del ejército, quedando en su fuerza y vigor todas las demás, excepto la talla y el sorteo, así como las relativas al alistamiento, llamamiento, de claración de ingreso en las filas, disposiciones contra prófugos, reclamaciones contra los fallos de las diputaciones y demás procedimientos, en cuanto no se opongan á los efectos de esta ley.

5.º Se procederá en un breve plazo, por comisiones compuestas de diputados, senadores é individuos nombrados por el Gobierno, á la reforma de la administración y contabilidad militares, á la de las ordenanzas del ejército y á la redacción de la ley de ascensos.

Lo tendrá entendido el Poder ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Palacio de la Asamblea nacional diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Cristino Martos, presidente.—Pedro J. Moreno Rodríguez, representante secretario.—Cayo Lopez, representante secretario.—Eduardo Benot, representante secretario.—Federico Balart, representante secretario.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos tomamos las noticias siguientes:

—Como habíamos anunciado, anoche se verificó en el sala de sesiones de la Representación nacional la reunión de los individuos de la Asamblea pertenecientes al antiguo partido radical, en número de más de 230.

Según la relación que hace uno de nuestros colegas, el Sr. Martos, que aunque enfermo, había acudido, á ruego de algunos amigos, ocupó la presidencia por designación unánime de la reunión, y después de suplicar que no se discutiesen ciertas y determinadas cuestiones espuso la conveniencia de que el partido nombrase una junta directiva.

El señor marqués de Sardoal hizo la narración de lo que había ocurrido en el seno de la comisión de los catoceros.

Tomaron parte en el debate varios oradores, y habiendo uno de ellos preguntado si por acaso el estar allí reunidos significaba en algún modo desconfianza hácia el gobierno que hacia dos días había nombrado la Asamblea, voces que partieron de todos los bancos contestaron: «No, no, de ningún modo.»

Después de un animado debate, que duró hasta más de las doce, el presidente preguntó á la reunión si se procedería al nombramiento de una junta directiva. Así se acordó por una gran mayoría, quedando constituida como sigue:

Presidente: Sr. D. Cristino Martos.—Vocales: Sres. D. Nicolás María Rivero, D. Domingo Moriones, D. Laureano Figuerola, D. José Echegaray, don Francisco Salmeron y Alonso, D. Tomás Mosquera, D. Manuel Becerra, don

Angel Fernandez de los Rios, marqués de Sardoal, D. Manuel Llano y Parsi y D. Juan Bautista Alonso.

El Sr. Puigcerver manifestó que tenía la autorización del Sr. Rivero para declarar que éste, por su falta de salud, no podía aceptar el cargo para que se le designaba. La reunión, por unanimidad, acordó no admitir la renuncia del Sr. Rivero, aun cuando la falta de salud de este le impidiese asistir á las sesiones de la junta directiva.

El Sr. Llano y Parsi rogó también que se le eximiese de formar parte de la junta; pero la reunión no aceptó la renuncia, y la junta directiva quedó constituida como antes hemos dicho.

—Habana sin fecha.—El famoso general insurrecto Rubalcaba ha sido hecho prisionero.

De orden de la autoridad ha sido recogido el periódico de Madrid «El Eco de la patria.»

—Parece que han salido de Barcelona con rumbo á Marsella para matricularse en este puerto francés, y acogerse á la bandera de la república vecina, algunos buques surtos en la bahía de la capital del Principado.

Así lo dice un colega.

—Durante la noche patrullas de paisanos han recorrido las calles del Escorial, y esta mañana han salido fuerzas de voluntarios á perseguir la partida que allí estuvo ayer.

—La fragata Victoria ha recibido orden de salir de Cádiz y después de repostarse en Cartajena pasará á Mahon, donde se reunirán los buques de la escuadra española del Mediterráneo, dispuesta siempre á todas las necesidades del servicio.

—Además de la partida carlista de que damos cuenta en otro lugar, se tiene noticia de la aparición de otra compuesta de unos veintitantos hombres, en el término de los Santos, que se dirigía anoche por la ribera de Henares.

En el telégrama recibido en el gobierno civil acerca de este suceso, se añade que el alcalde ha dado órdenes para que se vigile la Barca de los Santos.

—El colega sevillano de que ayer copiamos la noticia de la proclamación de la República, la amplía hoy como sigue:

El laconismo que tuvimos que emplear en nuestro número de ayer para dar cuenta de la proclamación de la República en esta capital, nos hizo incurrir en algunas omisiones que creemos oportuno salvar. En el tablado, además del Ayuntamiento, figuraron la Diputación provincial, el Claustro de la Universidad, del Instituto y de la Escuela de Medicina, los señores Gobernador civil, Capitán general interior, Dsan del Cabildo Metropolitano y otros dos eclesiásticos.

Concluida la lectura del acta, pronunció un breve discurso el Gobernador, señor Castillo, y dió vivas á la República, al pueblo de Sevilla y al ejército, los cuales se repitieron durante el desfile y después de este, terminando todo después de la una.

—En el salon de conferencias proclamaban ayer algunos republicanos la necesidad de reformar la ley electoral, no solo en la parte que de hecho ha modificado el nuevo orden de cosas, sino determinando también que las elecciones se hagan por provincias y no por distritos.

—La Iberia y algun otro colega felicitan hoy al ilustre general Espartero por ser día de su santo.

—La guarnición de Lérida, de cuya actitud habia algunas sospechas, fué revista ayer mañana por el brigadier Arrando y mostró grande entusiasmo, marchando después parte de las fuerzas á perseguir á las carlistas.

—Diez y seis carlistas con armas y tres sin ellas de la facción asturiana de Rosas, se han presentado á indulto. Los demás siguen diseminados por los concejos de Aller, Sama, Laviana y Quiros.

—El señor ministro de Hacienda no piensa ocuparse por ahora de cambios en el personal.

Circular del señor ministro de Estado á los representantes de España en el extranjero.

«La nación española ha resuelto difícilísimo problema: cambiar una forma por otra de gobierno, sin desórdenes y sin zozobras, como si verificara natural transformación, largamente preparada por la firmeza de sus propósitos, y en sazón traída por la lógica de los acontecimientos. España ha pasado de la monarquía á la República, y ha pasado pacífica, legalmente, en la plenitud de su autoridad y en el ejercicio de su soberanía.

No será mucho que, al ver esta grande transformación, los encargados de mantener la estabilidad social lo atribuyan al arrebato de un pueblo en delirio, cuando debieran atribuirle á su voluntad madura, reflexiva, de encarnar en sí con vigor el espíritu moderno y pertenecer con lustre al anfictionado europeo. Todo aquel que se pare á considerar nuestro carácter y á leer nuestra historia encontrará entre las calidades del pueblo español un respeto á sus tradiciones que raya en culto, y una constancia por sus ideas que raya en tenacidad.

Y entre las ideas mas vivamente amadas por nuestro severo pueblo, se ha encontrado siempre la idea monárquica, su lábaro en las batallas, su consuelo en las desgracias, la personificación altísima de su autoridad, el depósito de sus glorias, con cuyo calor ha vivido tantos siglos, y bajo cuyo amparo ha recabado en larga lucha el territorio nacional.

Pero es necesario decirlo muy claro, muy alto, para que el mundo entero lo entienda: aquí ha muerto la monarquía en las alturas de la sociedad antes de extinguirse el espíritu monárquico en la conciencia del pueblo. Quizá contra el instinto popular, quizá contra su fé, por razones de política interior, especialísimas, nacionales, exclusivas á nuestra historia y aparte del movimiento europeo, la institución monárquica ha desaparecido de entre nosotros. El día en que una turba de cortesanos y otra turba del pueblo entraron airadamente, impulsados por palaciega conjuración, la injuria en los labios, el desacato en el pecho, á turbar la tranquila magestad de sus monarcas dentro del sitio mismo de Aranjuez, la historia registra en sus anales el comienzo del juicio de los monarcas por sus vasallos y el término de la antigua monarquía española. Al poco tiempo de este suceso, la institución secular, que dominara Europa y descubriera América, entregó por solemne cesion al extranjero el suelo pátrio, y la guerra de la Independencia, aunque siempre invocó la monarquía con su número, es al par de gigantesca lucha con el géneo, con la fortuna del conquistador, manifiesta desobediencia á la voluntad expresa de los reyes.

Tres veces se ha intentado desde entonces reanimar la vieja monarquía con el nuevo espíritu. En la constitución de 1812 se creó la monarquía democrática: en la Constitución de 1837 la monarquía parlamentaria: en la Constitución de 1869 la monarquía electiva. Nuestro pueblo pugnaba por conservar su organismo tradicional é histórico. Y después de tantos y tan repetidos ensayos, hechos de buena fé, inspirados por el antiguo sentimiento monárquico y por el respeto que nuestros legisladores tenían á la forma de gobierno extendida por toda Europa, lo cierto es, lo indudable es que hoy no tenemos reyes, que hoy ninguna de las antiguas dinastías, ninguno de los nuevos pretendientes puede gloriarse de reunir en torno suyo los partidos, ni de expresar el sentimiento nacional.

Esta es nuestra situación friamente considerada. Imposible, imposible inspirar fé en la estabilidad de la monarquía y en la pacífica trasmisión de sus privilegios por el derecho hereditario, á un pueblo que ha visto pasar á sus ojos atónitos tantos reyes; imposible, imposible desconocer que una institución tan fuerte, arraigada por los siglos en nuestras costumbres, no ha podido caer de tan alto, por conjuraciones de los partidos, por discursos de los tribunos, por alardes del pueblo ó del ejército, sino por interna desorganización que le ha causado inevitablemente la muerte.

Desaparecida la monarquía por un conjunto de causas interiores, puramente interiores, de nuestra historia especialísima y de nuestro carácter peculiar, la República aparece por sí misma, por su propia virtud, por la ley de la necesidad, como aparecen tras unos organismos otros

organismos en el seno de la naturaleza. Y esta virtud de los principios políticos, este cumplimiento de las leyes históricas se imponían con más vigor después de la Revolución de Setiembre, aclamada por todo nuestro pueblo y reconocida por todos los gobiernos. Destronados los principes que tenían el privilegio de representar las antiguas tradiciones; proclamados los derechos naturales en toda su extensión; reconocido el sufragio universal en toda su latitud; aclamada la libertad religiosa en toda su pureza; consagrado por la sancion de las leyes y por la legitimidad de la victoria el principio de la soberanía popular en toda su verdad; emanados de la elección de los poderes, el organismo natural de estos principios, la consecuencia inflexible de estos hechos, el resultado fatal de este movimiento se encontraba, por fuerzas superiores á la voluntad de los hombres, en la proclamación de la República. Los gobiernos de Europa que reconocieron la legitimidad de los principios de la Revolución no podrán desconocer la legitimidad de sus consecuencias; los gobiernos de Europa que reconocieron los poderes emanados de aquel hecho no podrán desconocer el régimen definitivo y estable que de aquel hecho lógica y necesariamente se ha derivado.

Las Cortes Constituyentes de 1869, cuyo patriotismo y cuya sabiduría recordará con aplauso la historia, quisieron desde el primer momento de su vida proclamar, y proclamaron en efecto, la forma monárquica por tres razones fundamentales: primera, por corresponder á las tradiciones del pueblo español; segunda, por creer que aseguraban así los principios liberales de la Revolución; tercera, por armonizar la forma de su gobierno con las formas de gobierno existentes en casi toda Europa. Pero todos estos propósitos se estrellaron en los obstáculos de la realidad. Fuimos monarquía, y no tuvimos monarca. No habia entre nosotros una de esas dinastías que representan principios religiosos y nacionales unidos al espíritu moderno, como los representa la dinastía de Inglaterra; ni tampoco principes y reyes como los que han fundado en los consejos de la diplomacia y en campos de batalla la unidad de Italia y la unidad de Alemania. Nuestras dinastías, vencidas unas en la guerra civil, destronadas otras en la revolución, no podían presentar como título glorioso esa estabilidad de las dinastías que representan aún el géneo de Pedro el Grande y el géneo de Carlos V. No estábamos unidos á la forma monárquica por tratados internacionales como están unidas Bélgica, Holanda, Grecia, Rumania. Nosotros teníamos que buscar un rey por el extranjero, corriendo doble riesgo; el riesgo exterior de perturbar á Europa, y el riesgo interior de herir el sentimiento nacional. Ninguna de las potencias que se creían interesadas en la conservación aquí del régimen monárquico nos allanó el camino. Todas, ó por observaciones respetuosas, ó por negativas formales, nos regatearon su concurso. Y dolorosa experiencia vino á demostrar que lo más saludable á la tranquilidad interior de España y lo más seguro á paz y la estabilidad de Europa hubiera sido recogernos dentro de nosotros mismos y fundar tranquila, pacíficamente, como la fundamos ahora, una modesta República.

Pero las Cortes se creyeron comprometidas á traer un monarca, y lo buscaron en extrañas tierras, y á nuestra tierra lo trajeron. Ilustre por su dinastía, valeroso por su temperamento, ligado con intereses políticos y recuerdos recientes á las primeras potencias del mundo, á Francia por la guerra de 1859, á Prusia por la guerra de 1866, á la Gran Bretaña por el establecimiento de la monarquía constitucional en el suelo de Italia; instruido en altísimos ejemplos é inclinado al respeto de la representación nacional, contando con el apoyo de todos los partidos que consumarían la revolución, desde el mas conservador hasta el mas radical, no fueron bastante, no, todas estas ventajas políticas, históricas, diplomáticas del jóven y animoso príncipe á contrastar el sentimiento mas vivo en nuestra raza, el sentimiento nacional.

Este sentimiento lo ha contrariado en todos sus propósitos, y lo ha vencido al cabo. Este sentimiento lo dejó en soledad tal, que era completa asfixia. Engañarse todo aquel que creyera haber existido aquí una conjuración misteriosa contra el jóven príncipe. Las Cortes respetaban sus derechos, los ministros llamados al poder le secundaban con celo,

Publicacion.—Hemos recibido el acreditado y popular *Almanaque mensual* que publican los Sres. Puig y Boix, correspondiente a Mayo, el cual contiene: «El Santoral del mes.—Pronósticos. Principales ferias y mercados.—Etimología de Marzo.—Fases de la luna.—Ejemérides.—Agricultura.—Las ocho reglas de la salud, segun los médicos, los filósofos y los moralistas antiguos y modernos.—El aire.—Cocina.—Seccion literaria: El hombre primitivo, por Stephano.—El amor no es quimera (poesia), por A. Opisso.—A M*** (poesia), por A. Hernandez.—Bibliografía.—Pasatiempos.—Anuncios.» La Administracion de esta publicacion está situada en la calle de San Lorenzo, número 2 quintuplicado, principal, Madrid.

Pilego.—En el número 220 del Boletín de esta provincia se publican las condiciones bajo las cuales se saca a publica subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Cañaveras y Priego, pasando por San Pedro de Palmichez.

Por D. Justo Diaz y Murillo se nos ruega la insercion del siguiente documento:

SRES. PRESIDENTE Y VOCALES DEL COMITÉ PROVINCIAL REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERAL DE CÓRDOBA.

Muy Sres. míos: Cumpliendo un deber tan sagrado como sensible, necesito protestar ante ese Comité y ante el gran partido Republicano Federal de esta provincia, del acuerdo tercero que aparece tomado en veinte del corriente por la Asamblea, y que se publica y reparte profusamente al parecer, autentica por el ciudadano Alfonso Romero y Perea.

En los momentos actuales la publicacion de la hoja que motiva estas líneas, es el paso mas impolitico que puede concebirse, y solo puede ser sugerido por enemigos de la República, enmasacrar indignamente con el gorro frigio en la cabeza y el absolutismo mas reaccionario en su corazón.

Los firmantes de la hoja á que me refiero han faltado a la verdad á sabiendas unos; han sido inocentemente engañados los otros.

El Sr. Romero Perea sabe que por acuerdo de los varios republicanos presentes, se nombró con su aquiescencia y beneplácito al ciudadano Ramon Ochoa **Asesio** para vocal de la comision permanente de la Asamblea, cuya acta quedó firmada por todos los concurrentes, incluso el Sr. Romero Perea.

Como, pues, se ha podido tomar por nada ni por nada un acuerdo que si pudiera desautorizar á ser cierto su contenido al ciudadano Ochoa, desautorizaria mas á los que con él firmaron el manifesto que se dio á los Republicanos de la provincia el catorce del corriente? Pero hoy se dice: que habiendo aparecido el ciudadano Ramon de Ochoa y Asesio en el manifesto del catorce del corriente con el carácter de individuo de la comision permanente de esta Asamblea, sin pertenecer á ella, fijándose de este modo un precedente que en casos analogos pudiera producir conflictos, desaprobaba semejante abuso, sirviendo esta medida de correctivo para el que fuera culpable.

Tan falso es el contenido de este acuerdo como cierto es que muchos de los que le suscriben no son, ni han sido, ni pueden ser jamás sinceramente republicanos.

Pues bien: el partido republicano de Belmez, comprendiendo que ya no son posibles ni necesarias las coaliciones, no tolera ni puede consentir que sus votos, expresion de su verdadera conciencia, se confundan en estos solemnes momentos con los que intentan engañar engañándose á sí mismo, repitiendo torpemente una y otra vez, y siempre con falsas que pertenecen á un partido que desearian en verdad ver prescripto de todos los pueblos del universo.

funestos propósitos hombres que lo disponen todo, y que sacrifican patria y libertad al egoísta ideal de su tenebroso caciquismo, sino que degradan muchos de ellos autorizando semejantes acuerdos y consentiendo firmes á su lado y como republicanos ciertos sujetos que el único servicio que podria hacer al partido y á su propia dignidad, seria retirar su firma de todo documento republicano y sus personas de unas filas en las que jamás debieron haber figurado.

En último término. O el manifesto del catorce del corriente es falso ó no lo es, ni hay quien dignamente lo sostenga; ó el del veinte es apócrifo y debe desmantelarse por quien corresponda, y si no lo fuere desgraciadamente, conste que el que suscribe, por sí y en nombre de otros muchos republicanos federales de Belmez protesta del contenido del acuerdo tercero y consigna que jamás reconocerá como republicanos a los que de la sierra suscriben el del día veinte, que con poca prevision por cierto han puesto al lado del acuerdo en que se apela al patriotismo del eminente republicano, del hombre honrado, del consecuente y digno patriota el ciudadano Angel de Torres para que vuelva á la vida pública, el impolitico, inconveniente, falso á todas las luces, y cuya simple lectura ha dado origen á estas líneas, que con sentimiento y dolorosa indignacion ha creído deber á ustedes S. S.

Sampelayo.

COMUNICADOS.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy Sr. mio y distinguido amigo.

En el número 6758 correspondiente al día 27 de Febrero próximo pasado de su apreciable periódico, he visto un comunicado en que se trata del republicano del ciudadano Ramon de Ochoa y Asesio, cuya personalidad se ensalza hasta un grado eminente, tratándose á la vez de zaharir aunque encubiertamente la reputacion política de otros hombres que jamás permitirian ponerla á nivel con la de aquel, siendo muy extraño que, atribuyéndose sin derecho la representacion de los republicanos del distrito, se trate así de dar á esa individualidad una importancia de que carece por fortuna del Partido Republicano.

Como presidente del comité de Fuentes Ovejuna legalmente reconocido por la Asamblea, tengo el deber de protestar contra los asertos que allí se consignan, no tomándome la molestia de pulverizarlos con los sobrados datos que pudiera presentar, porque á mi juicio no merecen refutacion tratándose de hombres bastante conocidos en la sierra y en los círculos Republicanos de esta capital, y por ello disfruta cada cual el concepto que se merece y mucho mas cuando los dos nombres que autoriza dicho comunicado son: el primero una planta exótica importada há dos años en la localidad, por cuya razon la desconoce, y el segundo un ser imaginario, pues no se tiene noticia de su existencia.

Tratar de otra manera este asunto seria perder el tiempo lastimosamente, cuando tanta falta hace para cuestiones de mayor importancia en beneficio de aquella desgraciada localidad.

Soy de V. su amigo afectísimo y s. s. q. b. s. m.

Eugenio Romero y Cabezas.

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion. Al ver en su apreciable periódico número 6753, un largo comunicado referente al acuerdo tomado por la Asamblea Republicana de esta provincia, en que se trata del ciudadano Ramon de Ochoa y Asesio, cumplo á mi deber, como secretario de aquella corporacion, manifestar que no es exacto que aparezca en las actas de la Asamblea el nombramiento del ciudadano Ochoa como vocal de la comision permanente, ni mucho menos que á mi lado y con mi conocimiento pusiera su firma en el manifesto de 14 del actual.

Respecto á las demás apreciaciones que consignan los comunicantes, prescindiendo de ellas porque en nada puedan afectarme, aunque por los datos que tengo adquiridos presumo que adolecen aquellos del mismo vicio.

Ruego á V. que así lo esponga en su ilustrado periódico para que no se desfiguren los hechos impunemente.

Queda de V. su amigo afectísimo y S. S. Q. B. S. M., Alfonso Romero Perea.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Simplicio, papa y confesor.—Mañana, S. Hemeterio y S. Celestino, mártires.

—Jueves.—S. Cirilo, papa.—Hoy, en la Iglesia de S. Francisco, en el sagrario de doña Anselma de Luque.—Mañana, iglesia de los Dolores, por doña María Josefa Fernandez, en el sagrario de su abuela madre y esposo.

—Hoy habrá sermones en las iglesias siguientes.

Por la mañana.

En la Santa Iglesia Catedral, el Sr. D. Manuel Bravo.

En la de S. Pedro, el Sr. D. Antonio Cruz y Puy.

En la del Salvador, el Sr. D. Emeterio Bravo.

En la de S. Juan, el Sr. D. Francisco Molina.

En la de San Nicolás de la Villa, el Sr. D. Francisco Osuna.

En la de la Ajerquia, el Sr. D. Manuel Molina.

En la de Santiago, el Sr. D. Antonio Soriano.

En la del Espíritu Santo, el Sr. D. José Melendo.

Por la tarde.

En el Sagrario de la Santa Iglesia, el Sr. D. Mariano de Vega.

En la de S. Pedro, el Sr. D. Manuel Enriquez y Rivas.

En la de S. Andrés, el Sr. D. Rafael Zurbarán.

En la de S. Lorenzo, el Sr. D. Rafael Baquerizo.

En la de Sta. Marina, el Sr. D. Francisco Morales Carrascosa.

En la de S. Miguel, el Sr. D. Federico Martínez Córdoba.

En la de S. Juan, el Sr. Dr. D. Cristóbal Vazquez.

En la de Santiago, el Sr. D. Juan Juliá y Vilaplana.

En la de la Magdalena, el Sr. D. Antonio Anchelegua.

En la de la Merced, el Sr. D. Rafael Ortiz y Molina.

En la de los Dolores, el Sr. D. Manuel Bravo.

En la de S. Francisco, el referido señor D. Rafael Ortiz.

En la Iglesia del Salvador se harán por la tarde á las cuatro los ejercicios que los demás días se verifican por la noche: lo mismo en la de San Nicolás de la Villa.

Primer día de quinario á Jesus caido en la Iglesia de San Cayetano, á las cinco de la tarde.

—Continúan á las oraciones en todas las parroquias, en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora y en la iglesia de S. Pedro Alcántara, los ejercicios de cuaresma.

—Los asociados á la Córta de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Belen, en San Miguel.—Mañana, á Ntra. Sra. de Villaviciosa, en la Santa Iglesia Catedral.

LA SEÑORA D. JOSEFA ALGUACIL Y RODRIGUEZ ha fallecido.

Sus hermanos, hijos, nietos, sobrinos y demás parientes y amigos de la difunta

(Q. E. P. D.)

Suplican á las personas que por un olvido involuntario no hayan sido invitadas, se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar hoy en la parroquia de la Magdalena á las 3 y 1/2 de la tarde, á cuyo favor quedarán agradecidos.

Se recibe en la Iglesia y se despida en el cementerio.

Todos los señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio del alma del Sr. Don Enrique Porras y Ayllon, el día cuatro de los corrientes, aniversario de su fallecimiento, podrán efectuarlo en la parroquia de San Pedro, donde recibirán diez reales de estipendio.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—Por la tarde.—La zarzuela en un acto, *Las sisas de mi mujer*.—La zarzuela en un acto, *Don Jacinto*.—La zarzuela en un acto, *Don Sisenando*.—A las 3 y media.—A real.—Por la noche.—La zarzuela en un acto, *El Vizconde*.—El juguete lírico dramático, *El general Bum-bum*.—La zarzuela en un acto, *C. de L.*—A las 8.—A 3 rs.

A las doce baile de máscaras.

Funcion para mañana.—La zarzuela en un acto, *La cabra tira al monte*.—La zarzuela en un acto, *Tocar el violon*.—La zarzuela en un acto, *El baron de la Castaña*.—A las 8.—A 3 reales.

TEATRO DE IBERIA.

Funcion para hoy.—A beneficio de don Alejandro de Luis.—El drama patriótico en tres actos, *Un obrero de la libertad ó sea la noche del Viernes Santo*.—Intermedio de baile.—Terminando

con *Una bonita pieza*.—A las 8.—A 2 y 1/2 rs.

Café del Gran Capitan.

Gran baile de máscaras para hoy, á beneficio de los camareros de dicho establecimiento.—Dará principio á las doce de la noche y terminará á las cinco de la mañana.—Entrada 3 rs. los caballeros. Señoras gratis.

Correo de ayer.

ASAMBLEA NACIONAL.

La sesion del 27 en la Asamblea Nacional dió principio á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Gomez. Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

El señor presidente propuso á la Asamblea la aprobacion del presupuesto de Fomento en la misma forma en que lo han sido los demas.

El Sr. Labrador reprodujo una súplica que hizo en sesiones anteriores pidiendo los inventarios hechos en 1868 de los efectos existentes en Palacio, y que demuestran la sensatez y los sentimientos honrados del pueblo de Madrid.

El Sr. Jove y Hevia preguntó al gobierno si estaba dispuesto á reponer en sus empleos y á satisfacer los atrasos á los injuramentados, y además la verdad de las noticias alarmantes que han circulado estos dias referentes á perturbaciones del orden público en la isla de Puerto-Rico.

A la primera contestó el presidente del Consejo de ministros que el gobierno se propone seguir con todas las clases injuramentadas la misma conducta que ha seguido con los militares.

Respecto á la segunda pregunta, el señor ministro de Ultramar dijo que el gobierno no tenia noticias oficiales de los trastornos á que se referia el señor Jove y Hevia.

El Sr. Labra dijo al gobierno que tiene noticias de que una persona conocida en Puerto-Rico por sus ideas esclavistas, ha comprado en aquella isla mil negros para trasportarlos á Cuba, y preguntó al ministro de Ultramar si estaba dispuesto á telegrafiar para que se evite lo que ha denunciado.

El Sr. Sorni aseguró que el gobierno está dispuesto á impedir que se cometa el fraude.

Después de varias preguntas dirigidas al gobierno se entró en el orden del día, continuando la discusion del proyecto de abolicion.

El general Sanz usó de la palabra para alusiones dirigidas en la última sesion por el Sr. Clinton, y después de un ligero debate entre estos dos señores, consumió turno en contra del proyecto el señor marqués de Barzanallana.

El Sr. Labra, de la comision, consumió el 6.º turno en pro, haciendo uso de la palabra hasta las seis y cuarto, en que el señor presidente suspendió la sesion para continuarla mañana.

La sesion del 28 en la Asamblea Nacional dió principio á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Gomez. Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una proposicion para terminar las obras del ferro-carril de Alcazar á Quintanar de la Orden, que fué apoyada por el Sr. Lopez (Don Cayo,) y tomada en consideracion por la Asamblea.

El Sr. Cherna anunció una interpolacion sobre armamentos.

El Sr. Chacon preguntó al ministro de la Gobernacion si tenia conocimiento del proceder arbitrario del gobernador civil y la comision permanente de la diputacion provincial de Granada, que están destituyendo á su capricho varios ayuntamientos de aquel pais, sin duda para preparar las elecciones próximas.

El Sr. Gonzalez presentó una exposicion de la esclavitud.

El Sr. Sicilia preguntó si estaba dispuesto el gobierno á suprimir el consejo de Estado y varios ministerios.

El Sr. Olave pidió el armamento nacional para combatir la insurreccion carlista, y ofreció sus servicios personales.

Anunció el Sr. Cisa y Cisa una interpolacion sobre el contrato celebrado por el gobierno radical con el Banco hipotecario.

Por fin se entró en el orden del día, aprobándose varios dictámenes de actas, y se puso á discusion el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento, quedando aprobados varios artículos.

La *Gaceta* del 28 publica las siguientes noticias acerca del movimiento carlista.

Aragon.—La partida carlista de Madrazo fué completamente batida en la venta de Cozojar, término de Usel, por la columna Fontana de la guardia civil, concurriendo á

o último las del comandante Riera y coronel Real, comandante militar de Calatayud. Se le hicieron 36 prisioneros, cogidos los seis caballos y gran número de armas, y efectos de guerra, y resultando herido el mencionado cabecilla Madrazo.

Castilla la Vieja.—Continúan en completa dispersion las partidas, habiéndose presentado á indulto doce carlistas.

Publica la *Gaceta* los decretos declarando cesante á don José Anchorena, gobernador de Alava, y nombrando para este cargo á don Santiago Lopez Moreno, y para el de gobernador de Avila á don José Paz.

Tambien publica el periódico oficial el decreto nombrando jefe de administracion civil de segunda clase, oficial de la de primeros del ministerio de la Gobernacion, á D. Estévan Anton Moras, jefe de administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos del propio ministerio.

Por decreto de 28 se manda proceder en término de veinte dias á la eleccion parcial de un representante de la nacion en el distrito segundo de Palma, provincia de las Baleares.

De *La Correspondencia de España* y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

—Atribuyese al patriarca de la republica, Sr. Orense, la idea de que su partido debe evitar el ejemplo de hacerse unos centenares de amigos, repartiendo destinos, en vez de cuidar de captarse las simpatías generales por medio de grandes actos políticos y administrativos, único medio de que la republica se arraigue.

—Mañana por la mañana celebrará una conferencia con el presidente del Poder ejecutivo la comision directiva de los jefes y oficiales de artillería.

—El jefe carlista Madrazo ha dirigido una comunicacion á la empresa del Mediterráneo para que le abone 10000 reales al mes de contribucion y 2000 mas de multa por cada dia que retrase la entrega. Además ha prohibido, bajo apercibimiento de duras represalias, el que se trasporte tropas, armas y municiones.

—A consecuencia de la reunion que anoche celebraron los radicales, algunos de estos que estaban dispuestos á votar favorablemente la ley de abolicion de la esclavitud, hoy se manifestaban decididos á votar en contra ó abs enerse de votar.

—El diario republicano el *Pueblo*, censura que se haga uso de la palabra *ciudadano*, lo mismo que de la frase *salud y fraternidad*, porque ambas son francesas y no debe imitarse lo extraño, sobre todo cuando es nulo é inútil.

—Ayer se notaba alguna agitacion carlista en Badaran (Logroño), habiendo salido con este motivo para dicho pueblo una columna de guardia civil.

—El señor ministro de la Guerra va á dirigir una enérgica circular á los capitanes generales de distrito, recomendándoles la mas severa actitud para reprimir todo acto de indisciplina que se notase.

—No nos gusta que la Rusia y la Alemania hayan aplazado el reconocimiento de nuestra República so pretexto de que puede propagarse á Portugal. ¿Es que no inspira confianza el nuevo régimen nuestro? Pues hay que ganarla, y si no, estamos perdidos, y perdidos para siempre.

Esto dice el *Pueblo*.

—En Navarra ha aparecido un nuevo cabecilla llamado Miranda, el cual se dirige ayer al puerto Velate.

—El general en jefe del ejército del Norte estaba hoy practicando un movimiento en el territorio navarro.

—Las facciones Dorregaray y Olo se dirigieron ayer hácia Salinas de Oro.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 28.

Consolidado, 21,35

Deuda del personal 00,00.

Bonos, 66,70.

Acciones del Banco de España, 462,00.

Ultima hora.

TELEGRAFIA PARTICULAR.

Madrid 1.º 5 y 35 tarde.

Se espera despues de las conferencias del Gobierno con la junta directiva radical, acuerdo en la cuestion de disolucion de la Asamblea.

Se concederá el derecho electoral á los veinte años.

Ministerio de Cultura 2006

Papel y sobres. Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres, se venden en la Librería del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

Venta. La de dos casas, una en la plazuela de la Almagra núm. 34, y otra en la Puerta Nueva núm. 79. Para tratar de su ajuste, en la Sra. de la Excmo. Sra. condesa de Zamora. 6-3

Sombrerería de las B B B. BUENO BONITO BARATO. Calle Prin 19.

Gran surtido de sombreros para Sras. y niñas, y para caballeros en las formas de mas novedad, impermeables y flexibles de castor y pelo; para los trabajadores sombreros de lana merina de 10 rs. en adelante y se construyen por contrata á precios sumamente baratos, así como trajes y gorros para los voluntarios de la República. 6-3

Arrendamiento. Se arrienda la casa de pupilos calle Juan de Mariana núm. 4, y una cochera en San Andrés; para tratar con su dueño, Paraiso núm. 4.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS. EL **ELIXIR** los POLVOS, la **OPHIA** de **DETHAN** son los mejores DENTIFRICOS dotados

de un PERFUME y de un AROMA exquisitos, destruyen las INFLAMACIONES de la BOCA, fortalecen las ENCIAS, ponen los DIENTES blancos y sólidos, cierran las CARIES y los DOLORS, EN PARIS **DETHAN** químico, Faub. St. Denis, 90. EN MADRID **FERRER Y COMPAÑIA** Montería 51, y J. SIMON, farmacéutico, EN **CÓRDOBA**, DRAGO DE RAYA, MONTILLA y FRANCISCO AVILÉS, farmacéuticos; y perfumería de Hoyó.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferretería. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche. Revolvers y cápsulas para los mismo. Pólvora superior para caza. Cria vegetal. Colecciones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallabas y en general todo lo concerniente á la construcción de casas.

Se reciben encargos para la construcción de balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de San Fernando núm. 435. Informarán del precio y condiciones en la librería de este periódico.

Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del *Diario de Córdoba*.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo vendido se hace de la casa calle de Serabias núm. 1, con jardín, agua de pis y cómodas habitaciones. En la misma casa darán razón. 6-5

La Candela de S. Jan e, novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Acaba de recibirse en la Librería del *Diario* este precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningun aficionado á las bellas letras querrá dejar de leer. Su precio encuadernada á la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningun libro puede competir.

Pérdida. La de un perro podenco, grande, colorado y las orejas cortadas; quien supiere donde está y avise á la plazuela de San Juan núm. 2 se le gratificará. 6-5

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Góngora, 6 Tinte de San Miguel número 44. Informarán en la Librería de este periódico.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda una pequeña casa calle de San Fernando número 74. Informarán del precio y condiciones en la Librería del *DIARIO*.

REALIZACION DEL ACREDITADO ESTABLECIMIENTO LA LLAVE, Librería, 16.

En vista de las muchas existencias que quedan por realizar en dicho establecimiento, particularmente en lampistería, juguetería, bisutería, perfumería, cuadros, armas de fuego, objetos de viaje y camas inglesas, ha resuelto su dueño hacer una baja mucho mayor que la que hasta hoy se ha venido haciendo durante la referida realizacion.

Al hacer esta considerable baja, es porque comprende ha de conseguir por este medio el venderlo todo por completo en los dias que le quedan de estar en dicho local.

PÚBLICO:

Ocho mil duros quedan de existencias en estos artículos; á comprar mucho, para que se consiga el objeto, ya que tan barato se dá todo.

UNICO FERRUGINOSO ADMINDO EN LOS HOSPICIOS DE PARIS

ALTO ULTRAN

PARIS

JARABE

DUREL

7 BOULE DENAIN

CLOROSIS

ANEMIA, CATARRO PULMONAR

BRONQUITIS CRONICA, CATARRO DE LA VEGIGA

PERDIDAS SEMINALES, DETERIORO GENERAL, FIEBRE, HECTICA, ETC. ETC.

Depósito general en Madrid, Sras. Ferrer y Compañía, Merced, 51, principal. - Córdoba, D. Fern. Castro Avilés.

CRISTALERÍA DE MAXIMO ESTRADA.

Establecimiento de la Llave.

Gran surtido de cristales planos de todas clases y tamaños. Se venden á domicilio, sin que por esto se altere el precio.

BARATO.

En el jardín que hay frente á la plaza de toros, está á la venta un abundante surtido de sarranos, chinos y ágras de mas de tres varas de altura y á precios muy arreglados, pidiendo patentes de usas de un ciento. Tambien los hay en macetones, chinos y de todas clases de ácidos conocidos.

Para hacer pedidos de fuera dirigirse á Don Juan Bautista Leon, San Hipólito 4.

ACEITE DE ABROTANO.

Con su uso nace, crece y se conserva el cabello y la barba.

Este nuevo específico, indispensable á las familias, se vende á 5, 7 y 10 reales bote en la Librería del *Diario de Córdoba* calle de San Fernando número 34.

Venta ó arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle de Almonas núm. 5; para tratar en la próxima número 7, que vive su dueño. 6-5

Almoneda. Se hace de varios muebles, entre ellos una Marquesita y sillas de red verde, reloj, espejo de gran tamaño, dos cerrres de cristales, mesas, perchas, esteras, dos portier y varias cosas mas. Letrados 22 sastrería, desde las 9 de la mañana á 5 de la tarde, todos los días. 6-5

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS. Como preservativo, ejerce su accion purificando las encias y los huesos del SARRO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal. Con su uso se precaban todas las enfermedades de la boca. El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendacion, su mas justificado elogio. Depósito gral. en España: I. Ferrer y C.ª, Montería 51 pral., Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Venta de naranjos. La de 400 á quinientos naranjos de un á cuatro años de ingertos, todos de primera clase. Los trata D. Ramon Crebuet y Garrido, ó persona que este designe, en Palma del Rio. 6-5

Facturas de cupones de renta perpétua del 3 por 100. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Piano. Se vende uno en la calle de S. Pablo núm. 2. 6-3

Realizacion. Se hace en la Viñuela, sitio del Camposanto de San Rafael, de cantidad de ladrillos, madera y haces de caña; para tratar de ello con su dueño, que vive en las Siete Revueltas, número 5. 6-3

Subarriendo. Desde San Juan próximo vendido se hace de la casa número 49, en la calle de Almonas; para tratar de su ajuste, calle de los Angeles número 2, conocida por Mota, contigua á la de la Ceniza, inmediata á la posada de San Raquel. 6-3

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se arrienda la casa número 73, situada en la calle del Potro ó Lineros de esta capital. Las proposiciones se oyen en las casas de la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Vilaseca, Plazuela de Don Gomez número 2, en esta dicha ciudad. 6-3

Monte de Piedad.

ANUNCIO

Las subastas de ropas y alhajas correspondientes á los empeños del mes de Julio de 1872, se efectuarán respectivamente en los dias tres y diez del próximo mes de Marzo á las once de la mañana; lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público. 6-3

Al público.

En el café del Recreo se han recibido en comision chocolates de las fábricas mas acreditadas, y se venden al mismo precio que cuestan en aquellas, fijándose el valor en las cubiertas. Las clases son de 6, 7, 8 y 10 reales libra, siendo la última la que se sirve en el acreditado establecimiento de Doña Mariquita, en Madrid.

Tambien se están preparando embases para la venta del café molido: desde luego se vende á los precios siguientes:

Puerto Rico y Mcka en paquetes de cuarteron, medias y libras á 10 rs. una.

Mcka superior de la misma clase que se sirve en el establecimiento, á 16 rs. libra.

Tambien se vende jamon en dulce á 11 rs. libra.

Se venden botellas comunes blancas y negras á 18 rs. docena.

En el despacho del café del Recreo se oyen proposiciones para la composicion de sillas, y para hacer diez docenas que se necesitan de castaño, conforme á la construccion y condiciones de una que servirá de modelo.

El Molinero de Subiza.

Zarzuela histórico-romancesca, en tres actos y en verso, original de D. Luis Eguilan y música de D. Cristóbal Oudrid. Se han recibido ejemplares del libreto en la librería del *Diario*, y tambien se pueden encargar las piezas de música arregladas para piano á los mismos precios que en los Almacenes de Madrid.

Vinagre. Se vende superior en el Mármol de Bañuelos número 4 á 14 reales arroba.

Atencion. En el establecimiento de paños que está situado calle Espartería número 20, en Córdoba, hay tambien un gran depósito de pape de fumar de esencia de anís y otras clases, á por mayor, á precios arreglados.

Almoneda. En la calle de Pompejos número 9, se hace de varios muebles, entre los que hay mesa de consola, espejo de vestir, lavabo de piedra y una colección de magníficos cuadros de cabra en cetró elegantes y lujosas láminas grabadas en negro, y otros varios muebles de lujo. 6-3

Colocacion. La desea un joven de 24 años, bien sea de ayuda de cámara, de mozo de casa, ó de caballo.

En el cuartel de las Duchas, habitacion del cabo Castro, informarán. 6-2

Venta. A voluntad de su dueño se hace en la ciudad de Lucena de un molino acierto con prensa hidráulica, agua de pié que va á la misma pailla y la llena por medio de un grifo, y que contiene las piezas siguientes: un portel estenso, y en él está el portero y la podoga (que con los pilones de la rivera, hacen todos los vasos cuatro mil arrobas, casa para el casero, pajar y una estensísima torre, patio para sis mil faenas de aceituna, alpechiner y un albecor para el desaguado de agua y á su espalda un cuerpo pequeño para desahogar dos alveas en el corredor que conduce al pajar, incluyendo las alataas que pertenecen tanto para la elaboracion de la aceituna cuanto de medida etc. etc.

Para tratar con su dueño, que vive en dicha ciudad, en la plazuela de San Agustín núm. 7. 6-1

Venta. En el café del Recreo se ha recibido queso de Burgos, y en vinos generosos Manzanilla de primera, Madera, Jerez y Pajarete. Tambien llegarán en el día de hoy los renombrados bizcochos de Doña Mariquita, que tanta aceptación han tenido. 6-1

Venta de paja y pastos. En el cortijo del Carrascal se vende á los precios siguientes:

Carretada de paja ó trigo á 36.

Por chulapas á 26.

Por carros á 17.

Tambien se vende á 60 rs. carretada la paja revuelta de semillas propia para el ganado bacuno.

En el mismo cortijo se acogen ganados de todas clases y se venden los pastos de los eriales para ovejas. 6-1

Venta. Se hace á vara hincada de la labor del cortijo Jarofbajo, término de Córdoba; para tratar en Villafraanca, Plaza de la Libertad, núm. 4. 6-1

Embutidos de Montanhez. Se venden en el Café del Gran Capitán los ricos embutidos y lomos embuchados á precios sumamente arreglados.

Traspaso. Se hace del antiguo y acreditado establecimiento de comestibles y vinos situado en esta capital en la calle del Sol número 427, frente á la parroquia de Santiago. Tambien se venden de ciento cincuenta á doscientas arrobas de vinos ábejos, á gunos de 600 pesetas; para tratar con su dueño que vive en referida casa, quien al que le acomode enterará del precio y condiciones de ambas cosas. 6-1

Núm. AS LA Nacio dia ba qués d El S una es qua se de Ma la rep Aña da dia tera, car de Tan El S no no autori El S celo d armar jeto de de un El S que va ideas licenci si no dejar ticular en ar luego viduo para c Aamli portar S La tea no cartlist «Ca Manso das ar na al qual l despu por es seguir sado s yidos, efecto -V sido co tell de luma regim muer 28 ma neros, mucha guerr -V ra Sa chava una m tivida Rec